

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA**  
**TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública No 1/80, procedió a la precalificación de empresas especializadas para proveer en alquiler y prestar servicios de supervisión operación y mantenimiento de dos equipos de perforación de pozos petrolíferos;

Que como consecuencia de la invitación enviada a las firmas precalificadas, la Junta de Adquisiciones y Contrataciones de YPFB, en su sesión No 39/80 de 10 de diciembre de 1980, adjudicó el arrendamiento de un equipo mediano de perforación Continental Emsco GB - 800 Drilcon, Inc. representada y asociada en Bolivia con la firma International Pipeline Services of Bolivia;

Que de acuerdo con lo previsto por el Art. 8o del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de YPFB, puesta en vigencia por D. L. No 16857 de 20 de julio de 1979, corresponde dictar la respectiva disposición aprobatoria.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones de YPFB, en favor de la empresa Drilcon Inc., representada y asociada en Bolivia con la firma International Pipeline Services of Bolivia, para servicios en alquiler del Equipo Continental Emsco GB - 800 para la perforación de pozos de petróleo exploratorios por el lapso de dos años, incluyendo servicios de supervisión, operación y mantenimiento, por la suma de aproximadamente SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (\$us. 7.830.370.00) debiendo suscribirse el respectivo contrato.

El Señor Ministro en el Despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL LUIS GARCIA MEZA TEJADA**, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderon de la Barca, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron.